

**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA**

« **S.L.** »

**TIPO DE TRAMITACIÓN: ARTÍCULO 15.-----**

**NÚMERO: -----**

En , a **doce de mayo de**  
**dos mil veintitrés.-----**

Ante mí, , Notario  
del Ilustre Colegio de , con  
residencia en ,

**==== C O M P A R E C E N C I A : ====**

D./Dña. mayor de edad,  
soltero/a, vecino/a de , de profesión  
EMPRESARIO, con domicilio en

y con DNI  
43371212C, que me exhibe. Interviene en su propio  
nombre y derecho.-----

D./Dña. mayor de edad,  
soltero/a, vecino/a de , de profesión  
EMPRESARIO, con domicilio en

y con DNI  
43371212C, que me exhibe. Interviene en su propio  
nombre y derecho.-----

**Tiene/n a mi juicio, la capacidad y  
legitimación necesarias para el otorgamiento de la  
presente escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y al efecto,**

**==== E X P O N E [N]: ====**

Que ha/n decidido constituir una sociedad de  
responsabilidad limitada, y llevándolo a efecto en  
esta escritura, solemniza/n la misma con arreglo a  
las siguientes,

**==== C L Á U S U L A S: ====**

**PRIMERA.-** Los socios fundadores constituyen una  
sociedad de responsabilidad limitada con la  
denominación de **S.L.». .**  
Acreditan que la sociedad puede ostentar el nombre  
expresado con la oportuna certificación electrónica

del Registro Mercantil Central, original, vigente,  
expedida a nombre de uno de los fundadores.-----

Sus estatutos se contienen en los **3** folios, que  
incorporo a esta matriz para formar parte de la  
misma tras su lectura y aceptación por los  
comparecientes.-----

**SEGUNDA.-** El capital social es de **3.000,00 €**  
**(TRES MIL EUROS)**, dividido en **300** participaciones  
sociales, de **10,00 € (DIEZ EUROS)** de valor nominal  
cada una, numeradas correlativamente del **1 al 300**,  
ambos inclusive, que son íntegramente asumidas y  
desembolsadas por los socios fundadores, de la  
siguiente forma:-----

D/D<sup>a</sup>. , asume **150**  
participaciones sociales, números de **1 a 150**, por  
su valor nominal de **1.500,00 € (MIL QUINIENTOS**  
**EUROS)** .-----

Dicha suscripción es desembolsada mediante

aportación no dineraria de los siguientes bienes,  
que realiza el socio fundador:-----

- MOBILIARIO DIVERSO. Valor 1.500,00 € (MIL  
QUINIENTOS EUROS) Libre de cargas. Le corresponden  
las participaciones de **1 a 150**.-----

D/Dª. , asume **150**  
participaciones sociales, números de **151 a 300**, por  
su valor nominal de **1.500,00 € (MIL QUINIENTOS**  
**EUROS)**.-----

Dicha suscripción es desembolsada mediante  
aportación no dineraria de los siguientes bienes,  
que realiza el socio fundador:-----

- MOBILIARIO DIVERSO. Valor 1.500,00 € (MIL  
QUINIENTOS EUROS) Libre de cargas. Le corresponden  
las participaciones de **151 a 300**.-----

**RESPONSABILIDAD DE LAS VALORACIONES:-----**

---

Los socios fundadores acuerdan por unanimidad:  
Que respecto de los bienes aportados quedan  
sometidos a lo dispuesto en el artículo 73.1 de la  
Ley de Sociedades de Capital, ratificando la  
valoración asignada a los mismos y entregando su

posesión a la sociedad que se constituye.-----

**TERCERA.-** Los socios fundadores nombran administradores solidarios, cuyos nombres son **IGNACIO AFONSO GUZMAN y JESSICA ALONSO DELGADO** quien/es acepta/n el cargo manifestando que no le/s afecta/n causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo de las previstas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, ni ninguna otra de la misma naturaleza aplicable en el territorio correspondiente al domicilio social.-----

**CUARTA.-** De acuerdo con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y debidamente informado/s el/los otorgante/s, procedo a la presentación electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-----

El/los compareciente/s me autoriza/n a mí, el Notario, para subsanar electrónicamente los

posibles defectos advertidos en los términos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.-----

La presente escritura de constitución se considera exenta en cuanto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según el artículo tercero del Real Decreto-Ley 13/2010.-----

**QUINTA.**-Los socios fundadores se conceden poder recíproco para que cualquiera de ellos en representación de los demás otorgue las escrituras de subsanación y aclaración que sean necesarias para inscribir esta sociedad en los registros públicos en que se precise hacerlo.-----

**==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: ====**

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales; en especial: las relativas a la obligatoria inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; de sus obligaciones y responsabilidades tributarias; y las relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.-----

Permiso a los comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

Enterados, según manifiestan, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los comparecientes hacen constar libremente su consentimiento al contenido de la escritura, y la firman.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad reseñados, que me exhiben, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por los mismos, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes y del total contenido en este instrumento público, que va extendido en 4 folios, números: el presente y los

anteriores en orden correlativo.-----

NOTA: El día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, he recibido a través de CIRCE e impreso la documentación correspondiente al C.I.F. provisional, pago o en su caso aplazamiento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de operación societaria, número de entrada en el Registro, número de asiento de presentación de la citada copia enviada en el Registro Mercantil competente, y la calificación registral oportuna relativa a la inscripción de la presente escritura, documentos todos ellos que por fotocopia con valor de testimonio incorporo a esta matriz. En La Laguna, a diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. DOY FE.-

NOTA: En , diecinueve de mayo de dos mil veintitrés expido primera copia; a instancias de , extendida en doce folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los once anteriores correlativos numerados en orden inverso. DOY FE.-----